

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la Secretaria de Tránsito arrió respuesta al oficio librado. Cali, 5 de agosto de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 5 de agosto de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1262

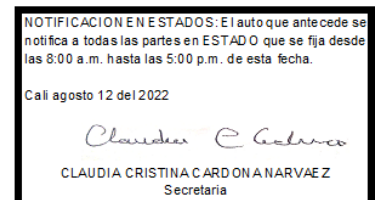
Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisada la causa, se advierte que la Secretaría de Tránsito dio respuesta al oficio librado donde informó que el causante no es propietario del vehículo, lo que se pone en conocimiento de la apoderada interviniente.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico a la abogada MAGELY FERNANDA SUAREZ CABRERA mayafernanda@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e283c6b0d2676cbcb94b237de05abca617dbf62b12ba6d6886d3cd076fe54631**

Documento generado en 11/08/2022 04:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>